



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 286-1 /

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **GASTÓN ALEJANDRO SANTIBÁÑEZ BRAVO**, a contar del 30 de septiembre de 2008, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C081594 que mantenía en la Dirección de Docencia (Centro de Formación y Recursos Didácticos); lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 30 de septiembre de 2008, la renuncia presentada por el Sr. **GASTÓN ALEJANDRO SANTIBÁÑEZ BRAVO**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C081594 que mantenía en la Dirección de Docencia (Centro de Formación y Recursos Didácticos).

En consecuencia, los honorarios del Sr. Santibáñez Bravo, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C081594, se reducen a \$660.000.-

2. El Director de Docencia comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Director de Docencia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de octubre de 2008.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR